

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

AFRICA

Civilismo y militarismo

Todavía no ha terminado en el Congreso la discusión acerca de Marruecos, y parece que aún van saliendo nuevos oradores, con lo que es muy difícil saber cuándo acabará.

De todos modos, puede reducirse cuanto se ha dicho a tres opiniones. Una, que eso es meramente una fatalidad que hay que soportar y esperar que el tiempo lo resuelva.

Otra, que a todo trance tiene que cesar la guerra, y otra, que el remedio de todo consiste en cambiar la acción militar por la civil, haciendo que prepondere este elemento sobre aquél.

La primera opinión no puede aceptarlo nadie como buena, ni darse por satisfecho con ella, porque no existe quien se resigne a sufrir una enfermedad crónica sin intentar remedio alguno.

La de suspender la guerra, es un disparate si no fuera la plataforma política de ciertos caballeros.

A cada momento están presentándose hechos que demuestran la imposibilidad de que no haya tiros.

Se comienza la construcción de un puente, que habrá de ser útil a los moros, como a los cristianos, y no se dirá que eso es provocar las iras de aquéllos.

Pues bien, los que creen que a los rifenos se les persuade como a las ostras para que se abran, deben observar que, parapetados en tres casas del otro lado del río, paquean a los soldados y a los trabajadores, que es ni más ni menos que asesinarlos a mansalva.

Se hizo anteaer una hábil operación y se ocuparon esas casas a fin de asegurar las vidas de los trabajadores del puente, y esos bondadosos moros a quienes la acción persuasiva ha de atraer, se incomoda porque les han quitado el cazadero, se reúnen en gran muchedumbre, atacan furiosamente y hay que estar ocho horas haciendo fuego para convencerlos.

Digan ahora, si es posible que cese en absoluto la guerra con esa gente.

A los de la acción civil, tenemos que repetirles lo que tantas veces les hemos dicho: que los militares no tienen el menor empeño en continuar ejerciendo funciones que no son de su profesión.

Desempeñan cargos y ejercen funciones que no les son propias, sencillamente porque así se les ordena.

Si se les relevara de ello dejándolos ser exclusivamente militares, su satisfacción sería grande.

Pero esos que piden civilismo en Marruecos, deberán fijarse en lo que costaría, pues es sabido que los empleados civiles cobran el doble sueldo mientras los militares sólo cobran una mitad más.

Francia ha implantado en su zona tripartita de justicia y otra porción de organismos. En España tenemos una Comisión civil encargada de estudiar esas implantaciones, y, como todas nuestras Comisiones, será eterna y no dictaminará nunca.

De eso, ¿qué cargo puede hacerse a los militares?

Estos no hacen otra cosa que obedecer y aguantar la irritante desigualdad entre ellos y el civilismo.

Un empleado civil en Marruecos vive en un punto fijo y en poblado, tiene o puede tener su familia consigo, no corre riesgos ningunos y cobra doble haber.

Un militar no está seguro en ninguna parte, pues ahora está en poblado y mañana va a un destacamento o a operaciones por unos meses. Tiene necesariamente que dejar su familia en la península y que dividir su paga, mucho menos que la del civil, en dos partes lo menos.

Además el destroz de ropa en campaña, la pérdida de salud que acarrea la vida en que nunca se come ni se bebe a tiempo ni lo necesario, y sin embargo, todos creen que aún es mucho lo que se le da y poco lo que sufre, sin contar el valor inapreciable de tener continuamente en peligro su vida.

Se le regatea la paga y se le regatean las recompensas. Todavía están esperando los generales y coroneles; porque parece que aquí ha de estar el trabajo, el

mérito y el derecho a merced de un discurso.

Cámbiese en buena hora el sistema actual por el preconizado civilismo, pero páguese a los militares como merecen, porque lo que de todas veras es inaguantable é improrrogable, es la situación actual: que todo pese sobre los militares y que el agradecimiento sea desconocerlo, negarlo y regatearles el pago.

Academias militares

En atención al considerable número de instancias presentadas en solicitud de admisión al concurso de ingreso anunciado en las Academias militares, y con el fin de dar mayor tiempo para su tramitación y despacho, se dispone que se retrase al día 15 de Junio próximo el sorteo de los aspirantes, que, con arreglo al art. 11 de las bases de convocatoria, estaba señalado para el día 10 del mismo.

El inventor del fusil Maüßer

En Alemania ha fallecido el ingeniero Maüßer, inventor del fusil que lleva su nombre.

El invento de Maüßer produjo una completa revolución en las armas portátiles de fuego, y obligó a cambiar el armamento de casi todas las Potencias, que se apresuraron a proveerse de fusiles de pequeño calibre con depósito para la repetición.

Hoy el tipo Maüßer, con pequeñas modificaciones, es el reglamentario en muchos Ejércitos.

Pablo Maüßer había nacido en Oberndorf el 27 de Junio de 1838. Siendo muy joven, entró como aprendiz en la fábrica nacional de armas de su pueblo natal, y muy pronto se hizo conocer por su inteligencia y laboriosidad.

En 1867 marchó a Bélgica para ampliar sus conocimientos en las fábricas de armas de Lieja, y transcurridos cuatro años, presentó al Gobierno alemán su primer modelo de fusil y carabina, armas una y otra aceptadas inmediatamente y que se dieron al Ejército de la Confederación.

Maüßer consiguió desde 1876 que China, Servia, Bélgica, Turquía, Argentina, Brasil, Chile y España adoptasen su sistema de armamento portátil, no sin haber introducido en él importantes reformas, hasta llegar al nuestro, que es en su clase el arma más perfecta de cuantas se conocen.

El armamento de su sistema se construye en las fábricas de L. Loewe, con quien Maüßer, director facultativo de esas fábricas, estaba asociado.

El Gobierno español concedió a Maüßer en 1893 la gran cruz del Merito Militar.

Los franceses en Marruecos

Telegrafian de París que vuelven a reproducirse los rumores que dan por seguro que Lyautey será sustituido en breve por Augagneur.

Varios periódicos formulan críticas contra la conducta del residente francés, y se comentan mucho estos párrafos de Clemenceau, en «L'Homme Libre»:

«Tazza es punto estratégico importante. No me parecería, pues, extraño que el general Lyautey quisiera obtener de ello todo el fruto posible, si el ministro de la Guerra ejerciese sobre dicho jefe militar el control que no ejerce.»

«Ya he dicho como se desquidará el ministro, hasta el punto de feñollar a un subordinado suyo, por haber desobedecido órdenes puramente militares. Pero cuando el general Lyautey pasa de las operaciones de guerra a las obras de paz, que tiene el arte de ligar tan estrechamente entre sí, que no se pueda prescindir el punto en que el control civil comienza a reivindicar sus derechos, debemos pedir que nadie se limite a decirle a un jefe militar, por milagroso que sea: «Aquí hay centenares de millones y cuantos hombres se quiera; haga usted de ellos lo que le plazca.»

Condecorando a un marino

Ayer, a bordo del «Pelayo»

CARTAGENA, 1.º.—A bordo del acorazado «Pelayo» se procedió ayer por el general segundo jefe de la escuadra a la imposición de la cruz aureada de San Fernando al teniente de navío D. Rafael Ramos Izquierdo.

Pronunció un discurso el general Marqués, diciendo que se honraba la Armada española teniendo marinos tan heroicos como el teniente Ramos.

Las oficialidades del «Pelayo» y «Recalde» obsequiaron con un banquete al teniente Ramos.

Se dieron vivas al Rey, a España y a la Armada.



Marruecos

UN COMBATE EN TETUAN

Telegrafian desde Tetuan que ayer mañana la mehabla del jefila efectuó descubierta extensa en la margen derecha del río y valle Quiztan, con objeto de reconder las casas que convenía ocupar para evitar tiroteos que molestarían trabajadores del puente que se va a construir cerca del antiguo destruido al lado del puente Mehanis.

Las fuerzas de la mehabla, al mando del teniente coronel Cabanellas, que es su instructor, auxiliado por el comandante Ovilo, etablaron combate con el enemigo, que escaso al principio, fué aumentando progresivamente, arrojando a los moros nuestras fuerzas dichas en todos los puestos donde intentó resistencia, y ocupando casa que convenía tomar. Una de ellas ha sido fortificada por sección ingenieros, quedando en condiciones de defensa para apoyar a las fuerzas de la mehabla.

En vista del intenso fuego se envió una «mia» del tabor y se situó en reserva un grupo de tropas regulares indígenas.

El tabor tomó parte en el fuego y contribuyó al éxito de la operación.

Hay que lamentar tres moros muertos de la mehabla y uno del tabor, y heridos dos moros de la mehabla, uno de ellos oficial moro del tabor, y otro, oficial moro también de las fuerzas regulares indígenas.

Se le han causado al enemigo 12 muertos, quedaron en nuestro poder dos prisioneros con armas, recoigiéndose también armamentos de los moros.

Uno de los muertos, por su traje y los papeles que se le hallaron en la cartera, resulta ser un jefe importante de la cabila de Beni-saidi.

Termina el comandante en jefe diciendo que, tanto la mehabla como el tabor, han demostrado decisión y excelente espíritu.

LARACHE

Ha quedado enlazado el campamento francés de Arbana con Alcázarquivir mediante el tendido de una línea telefónica y arreglo del camino hecho rápidamente por la compañía de telegrafos.

El comandante en jefe ha regresado a Larache desde Alcázar y da cuenta de que no ocurre novedad.

Los ingenieros han celebrado la fiesta de su Patrón con gran entusiasmo.

Sin novedad.

Los telegramas oficiales recibidos a última hora en el ministerio de Guerra, aousan completa tranquilidad en los territorios y plazas de Africa.

Escala de Reserva

Ascensos en Artillería

Vista la instancia promovida por el primer teniente de Artillería (E. R.) D. Antonio Acuña Jimenez, que solicita que se le conceda el empleo de capitán; teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de 24 de Diciembre de 1902 y la Real orden de 2 de Marzo de 1903 que regula el movimiento natural de la escala de reserva de todas las armas y cuerpos, fijando una proporcionalidad con la escala de Infantería; y visto en la actualidad la proporción de ascenso entre los primeros tenientes que tienen la efectividad de 1.º de Marzo de 1906, la de uno de Artillería por 31 de Infantería, se desestima la petición del interesado por no correspondérle ascender al empleo superior inmediato.

Guardia civil

Van por muy buen camino las gestiones que se vienen practicando para el pronto pago de los premios y pases de reenganche que se adeudan a la Guardia civil. Según se nos informa, el ministerio de Hacienda ha despachado ya los expedientes de petición de créditos necesarios para el pago de los años 1908, 1909 y 1910, que importan mas de dos millones de pesetas. Estos expedientes están en el Consejo de Estado, y en cuanto este Centro los informe se presentarán a las Cortes para que autoricen el pago.

Los pases correspondientes al cuarto trimestre del año 1913, que también se adeudan también, dan lugar igualmente a por la intervención militar, y en cuanto se practiquen los ajustes precisos por la Intendencia, se procederá a librar su importe a los Tercios. En te-

do el mes de Junio quedarán saldadas estas atenciones, pues el general Luque no descansa en su laudable tarea de gestionar por todos los medios a su alcance, incluso yendo personalmente a los Negociados donde se despachan los asuntos para que se active la resolución de esto que tan vital interés tiene para la sufrida y veterana tropa de la Guardia civil.

A esta obra de justicia, la de satisfacer deudas sagradas a humildes servidores del Estado, están contribuyendo de un modo muy especial, facilitando la gestión personal del general Luque, los ministros de la Guerra, Gobernación y Hacienda, y es de esperar que las Cortes votarán sin dilación los créditos que se les van a pedir para objeto tan meritorio.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Curso de sargentos aspirantes a oficiales.

Se dispone el llamamiento para el curso preparatorio para el ascenso a segundos tenientes (E. R.) de

197 sargentos de Infantería.
27 de Caballería.
14 de Ingenieros.
3 de Intendencia.
4 de Sanidad Militar.

En Artillería no se hace llamamiento por estar cubiertas las plantillas.

Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraerlo, al médico primero D. Luis San Pedro y a los sargentos de Infantería D. José Perez Rodriguez y D. José Sánchez Gómez.

Abonos de tiempo.

Se le concede para efectos de reenganche, al brigada de Infantería D. Guzman Joven y sargento D. Luis Montoro, y se desestima la petición de conomision del mismo, al sargento de dicha arma D. José Zaragoza.

Bonificación.

Se concede la del 10 por 100 sobre el sueldo, al maestro armero de primera clase D. Francisco Gonzalez Fernández.

Cruces.

Se concede la pensión correspondiente a la acumulación de cruces del Merito Militar, al sargento D. Gregorio Hernandez.

Premios.

Se concede el premio de Escuelas Prácticas, correspondientes a Artillería de campaña, al décimo regimiento montado y el correspondiente a Artillería de Sitio y plaza, a las baterías de la Comandancia de Pamplona.

Hospitales.

Se dispone que los directores de los hospitales devuelvan en la segunda quincena de Diciembre de cada año, al Parque de Sanidad Militar, todo el material sanitario deteriorado para su recomposición.

Carreteras.

Se autoriza a la Diputación de Navarra para efectuar el estudio de una carretera desde Lullietta a la general del valle Salazar.

Destinos.

A las Secciones de Ordenanzas del ministerio de la Guerra el primer teniente de Infantería D. Fernando Diaz Gilis.

La Fiesta de la Flor

Hoy se celebra en Madrid la fiesta así llamada, y cuyo objeto es recaudar dinero para los tuberculosos pobres.

A las diez de la mañana hubo repique general de campanas en todas las iglesias de la corte.

A la misma hora se tocó diana y se dieron conciertos por las bandas de la guarnición, municipal, Asilo de la Paloma y del Hospicio.

La situación de las bandas fué la siguiente: de la guarnición, Plaza de Santo Domingo, Plaza de Santa Ana, Gorieta de Aragón y Plaza de San Millán; municipal, Recoletos; Asilo de la Paloma, Gorieta de Babao, y Hospicio, Cuatro Caminos.

Las horas de ostentación fueron de diez de la mañana a siete de la tarde, y de hacerla se encargaron únicamente las señoras autorizadas, que llevaban las insignias de la doble Cruz Roja, acordada por la Junta de señoras.

Presididas por éstas, se establecieron mesas en los sitios designados al efecto.

La Compañía de tranvías estableció servicios especiales, con tarifa única de 50 céntimos, y la recaudación íntegra se destinara a la Fiesta de la Flor.

Conflicto solucionado

Los periodistas y Sánchez Guerra.

El sábado, en el Congreso, el Sr. Burell, comisionado por los periodistas para pedir al ministro de la Gobernación aclaración a las palabras que el día anterior pronunciara y que con tanta razón molestó a nuestros compañeros, requirió al ministro, haciéndole constar que, aunque la prensa no tiene representación oficial en la vida parlamentaria, es de tal peso el papel que representa, que no se puede prescindir de ella.

El ministro, reacio al principio para explicar lo que en nada podía dañar su dignidad, ni aun molestar su amor propio, dió lugar a la intervención en la discusión de los Sres. Villanueva, Barriobero y Cambó: todos ellos abundaron en frases de cariño para los periodistas.

Como el ministro de la Gobernación no aclaraba los conceptos, limitándose a decir que se remitía a las palabras que contestaban en el «Diario de Sesiones», Burell, y otros diputados periodistas cogieron los sombreros, disponiéndose a abandonar el salón, cosa que no llegaron a efectuar a ruegos de la presidencia.

Así las cosas, intervino en el debate el señor Gonzalez Besada. Afirmó que la mayoría quiere y admira a la Prensa, y no pudo tener, ni remotamente, el propósito de agravarla.

Respecto al ministro, manifestó que tampoco podía haber tenido la intención que de sus palabras se dedujera, y declaró, en nombre del Sr. Sánchez Guerra, que este fundia su honor con el de la clase periodística, a la que se habla honrado en pertenecer.

Pidió la palabra el Sr. Sánchez Guerra, y manifestó que hacía suyas en absoluto las del presidente, insistiendo en que no tuvo la más remota intención de molestar a los periodistas.

El término del conflicto produjo satisfacción unánime entre diputados y periodistas, reconociéndose que la explicación era muy honrosa para todos.

Los periodistas en Gobernación.

El ministro de la Gobernación, al recibir ayer mañana a los periodistas, los saludó muy afectuosamente, congratulándose de que haya sido tan breve la interrupción de las buenas relaciones mutuas.

Los periodistas devolvieron al Sr. Sánchez Guerra corteses palabras de afecto, correspondiendo a su cariñoso saludo.

Concurso de automóviles

Antes del concurso.

En la carretera de Navacerrada se verificó ayer el Concurso de Resistencia y consumo organizado por el Real Automóvil Club.

Para tomar parte en la carrera se habían matriculado 42 coches. De ellos, cuatro Subaru, cuatro Hispano-Suiza, cuatro Lorraine Dietrich, dos Renault, tres Mercedes, un Sunbeam, dos Fiat, un Panhard, un Benz, dos Rolls Royce, dos Cottin y los demás de distintas marcas.

En las primeras horas de la mañana marcharon a Vialba, desde donde se daba la salida, muchos automóviles que había de tomar parte en el Concurso y otros que se instalaron en el trayecto para presenciar el recorrido.

De la estación del Norte salieron para Cerduela varios trenes llenos de viajeros.

El Jurado.

Actuaron como jurados los señores conde de Penáyer, D. Alfredo Moreno, D. Luis Labourdette, D. Carlos Resines y D. Ricardo Goytre.

Llegada del Rey.

A las doce y cinco minutos llegó Su Majestad el Rey al Club Alpino, acompañado de la Princesa Isabel de Rumania y tripulando un 15-45 de La Hispano-Suiza, tipo Alfonso XIII.

Momentos antes que el Monarca llegaron las infantas doña Isabel y doña Beatriz con el Infante D. Alfonso y acompañados por la señorita Batran de Las.

La hora de salida.

En la carretera estaba todo dispuesto para la prueba.

En sus puestos estaban los peones camineros, provistos de banderas para hacer señas. El Centro Electroonico de Madrid estableció un teléfono provisional para comunicar desde el puerto de Navacerrada con el «chalet» del Club Alpino y Vialba.

Una sección de Sanidad Militar montó también ambulancias de socorro para el caso de un accidente.

Antes de dar la salida a los «autos» se prohibió el paso por la carretera.

A la una y media en punto se dió la señal.

La carrera.

La carrera tuvo un resultado brillantísimo. Durante el recorrido ocurrieron ligeros incidentes.

Algunos coches tuvieron que detenerse para hacer reparaciones y continuaron la marcha,

Año XXVII Domingo 31 de Mayo de 1914 Núm. 119



Estado Mayor.

Reemplazo.—Cesa en esta situación por enfermo el comandante D Agustín Robles.
Aptos para el ascenso.—Son clasificados como tales los jefes de taller de la Brigada Obrera D. José Rivera y D. Gonzalo García.

Infantería.

Comisiones.—Se dispone que el personal de la tercera sección de la E. C. de T. que ha de desempeñar en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada la comisión a que se refiere el Real orden de 7 del corriente mes, esté constituido por el comandante D. Ricardo Rey, capitán D. Luis de la Gandara y primer teniente D. Luis de Ortega y que dicha comisión sea indemnizable.

Artillería.

Retiros.—Se conceden al auxiliar de Almacenes D. Mateo García, y al sargento del 13.º regimiento montado D. Hilario Echeverría.

Intendencia.

Destinos.—Subintendente de primera: Don Tomás Ruiz, a excedente en Baleares.
Subintendentes de segunda: D. Manuel Ogazón, a la Intendencia de Baleares; D. Alberto Berenguer, a la Comandancia de tropas de campaña de Melilla; D. Serafín Liñán, a excedente en la primera región; D. Miguel Conde, y D. Rafael Solier, a la Intendencia general militar; D. Carlos García, a la Intendencia de la primera región.

regresará a Madrid el general Primo de Rivera. Según esas referencias, el viaje no obedeció a ninguna medida de carácter ministerial, sino al mal estado de su salud, que le obliga a tomar las aguas de Fitero y a pedir una larga licencia para el extranjero.

Contra la Infanta Paz de Borbón

Agresión frustrada

Ayer se recibió en el ministerio de la Gobernación un telegrama del gobernador de Bilbao en el que daba cuenta de una agresión a la persona de la Infanta Doña Paz, aunque Su Alteza no sufrió el más leve daño, gracias a la diligente intervención de la Policía.

LOS MILITARES Y LA PRENSA

Se ha dispuesto la formación de diligencias para depurar las responsabilidades en que hubiese incurrido un comandante de Infantería que en un periódico de la mañana emitió con su firma opinión en el plebiscito abierto sobre si debían o no concedérsele dietas a los diputados.

La sangría nacional

ALMERIA, 31.—El movimiento de emigración de este puerto durante el mes de Mayo es el siguiente: para la Argentina, 416; Brasil, 44; Uruguay, 8; Cuba, 2, y Nueva York, 5. Total, 477.

La reforma del Calendario

La conferencia que en Lieja estudia la reforma del calendario, ha propuesto lo siguiente:
1.º Que los Poderes civiles y las autoridades religiosas acuerden la manera de que haya una perfecta concordancia entre los días y las fiestas del año.

AGUA DE VILLAZA

INMEJORABLE PARA MESA estómago, hígado riñones, intestinos.

Antes de llegar al Club Alpino intentó suicidarse un individuo arrojándose al paso de un automóvil.
Varios peones camineros impidieron que consumara su decisión, y quedó detenido.

Destinos de brigadas

Son destinados respectivamente a las zonas de Madrid, núm. 1, y Ciudad Real, núm. 6, los de dicho empleo D. Niceto Merino Lacalle y D. Angel Zorca Fernández.

Noticias militares

Retiros de jefes y oficiales en Junio.

En el actual mes pasarán a situación de retirados, por edad, los siguientes jefes y oficiales del Ejército:
Infantería.—Tenientes coroneles D. Luis Maldonado Iturrina, D. José López Pulido y D. Vicente Borrogon Perlado; comandantes D. León Muñoz Gutiérrez y D. Antonio del Río Calderón.

Vacantes en Infantería.

Durante el mes último han ocurrido las siguientes vacantes definitivas:
Escala activa: cinco de coronel, 10 de teniente coronel, nueve de comandante y dos de capitán.

Centro de Clases pasivas de Málaga.

Esta Asociación de retirados celebró sesión el 19 de Mayo, bajo la presidencia de D. Adolfo Alvarez Armendariz.
El presidente manifiesta a la Asamblea cuanto se refiere al Manifiesto que está circulando este Centro y a las entidades y personas a quienes se lo ha enviado y de las calurosas felicitaciones que recibe.

El general Primo de Rivera.

Dice un periódico que en los círculos militares se habla con insistencia de que en breve

tropas de campaña de Melilla; D. Manuel Romeo, a la Intendencia de la quinta región; D. Antonio Royo, a la Intendencia de la séptima región; D. Maximino Moyano, a la Intendencia general militar; D. Eduardo Jorroto, a la Comandancia de tropas de campaña de Melilla; D. Federico Sánchez, a la Subintendencia de Melilla; D. Fernando Canals de las Heras, a la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, y D. Julio Aguado, a la Subintendencia de Melilla.

Oficiales segundos: D. Rafael Escibano, a la Intendencia general militar; D. Emilio Entrala, a la Subintendencia de Melilla; D. José Alonso, de Melilla a la quinta Comandancia de tropas; D. Alfonso Martín, a la Comandancia de tropas de campaña de Melilla; D. Manuel Pérez, a la Comandancia de tropas de campaña de Melilla; D. Francisco Antón, a la Intendencia de la séptima región; D. Fernando Lara, a la Intendencia de la segunda región, y en comisión al cuartel para Ceuta.

Oficinas militares.

Destinos.—Se dispone que el oficial tercero del cuerpo de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de la cuarta región, don Eduardo de la Torre, pase a excedente en la quinta región, y el del mismo empleo y cuerpo D. Ignacio Cortacans, que se encuentra de reemplazo forzoso como procedente de reemplazo, por enfermo, ocupe la vacante que el anterior deja.

Telegramas

Toma de posesión del capitán general.

SEVILLA, 31.—El nuevo capitán general de esta región, general Orozco, reunió en su despacho a todos los generales y jefes de Cuerpo de la guarnición para saludarles con motivo de la toma de posesión.

Llegada del nuevo capitán general.

VALLADOLID, 31.—En el rápido ha llegado de Madrid el nuevo capitán general de la región D. José Ximénez de Sandoval.

Obsequios al coronel Echagüe.

RABAT, 31.—En la residencia del general Lyautey se ha celebrado una comida en honor del coronel Echagüe.

Guardias a Riotinto.

MALAGA, 31.—En virtud de orden tele-

gráfica del ministro de la Gobernación, en el expreso marcharon a Huelva 25 guardias civiles de esta Comandancia, al mando del capitán D. Francisco Brotons.

Carreras de caballos

Quinto día.

Con una concurrencia extraordinaria, mucho mayor que la de los días anteriores, se celebraron ayer las carreras de caballos.
El resultado fué el siguiente:
Primera carrera.—Militar de vallas.—Premio: 750 pesetas.

Llegó primero «Vendimiar», montado por su dueño, D. F. Primo de Rivera, y colocado «Taliño», montado por D. Luis Torón, oficial de cazadores de Galicia.
Al saltar el primer obstáculo se cayó del caballo «Valer» el oficial de husares de Pavía D. Luis G. Ibarrola, sin que, afortunadamente, sufriera lesión alguna.

Apuestas, a 6 pesetas por duro, el ganador y 6,50 y 15, los colocados.
Segunda.—Venta de cruzados.—Premio: 1.000 pesetas.

Llegó primero «Tá», de Bohorques, y segundo, «Diván», de Luque.

Pagáronse las apuestas a 27 pesetas, al ganador, y 13,50 y 11, colocados.

Tercera.—Venta.—Premio: 1.000 pesetas.
Ganó «Parabéres», de Attia, pagándose a 9 pesetas por duro.

Cuarta.—Alfonso XII.—Premio: un objeto de arte y 3.000 pesetas.

Tomaron parte en esta carrera ocho caballos, llegando primero «Iluminés», del marqués de Perales; colocados, «Bohemio», de Andrés Torrepalma, y «Carnatic», del duque de Tarifa.

Apuestas, a 10,60 pesetas, al ganador, y 5,50 y 7, los colocados.

Quinta.—Militar vallas («Handicap»).—Llegó el primero «Vendaval», montado por el Sr. Torres, de cazadores de Alfonso XII; el segundo, «Refino», por el Sr. Rebollo, de dragones de Santiago, y el tercero, «Vendar», por el Sr. Moral, de Albuera.

Los premios eran tres objetos de arte.
Las apuestas se pagaron a 12 pesetas por duro, al ganador, y 8 y 6,50, respectivamente, los dos colocados.

Libros

Reencarnación de Don Quijote y Cyano de Bergerac. (Andanzas por América), por Luis Alberto de Bora Moncayo.—Editado por la Casa Maucci, de Barcelona; precio, una peseta.

El batallador publicista, autor de este nuevo libro, debió quedar desahogado después de haberlo escrito.

Nada sale libre de su acerbica crítica, a ratos justísima y a ratos de sobra apasionada. Pone como chapa de dominio a prestigiosos escritores, o que por tales los tenemos. (Vargas Vila es una de sus víctimas) y encarándose con algunos de su tierra —BORA MONCAYO es ecuatoriano— les canta las verdades del barquero, sin que escapen de su férula multitud de políticos y politicastro de los países de América, ensañándose especialmente con Roosevelt, el famoso ex presidente de Yanquilandia, a quien no deja hueso sano por sus aficiones imperialistas.

Habla del caciquismo que agobia a Sud-América, del amor y la prostitución, del sufragismo, de las grandes virtudes y de los grandes defectos que caracterizan a la gran urbe de Buenos Aires, al gran pueblo de México y a otras repúblicas del Nuevo Mundo, con una ingenuidad tan manifiesta, que los mismos fugitivos habrán de perdonárselo, si en ello viesen la menor sombra de animosidad.

Todo ello dicho en medio de un desorden encantador, despreciando las galas del lenguaje, pero afinando la puntería y descargando fieros mandobles sin respeto a lo humano ni a lo divino.

Forma esta extraña obra de combate un volumen de nutrida lectura, lleva una alegórica cubierta en colores y se vende en las principales librerías de París, España y América.

Teatros

ZARZUELA

Mañana martes, a las siete y cuarto, se representará la bellísima zarzuela de Selés y Vives «La belada de la luz», estrenada con decorado nuevo de Martínez Mollá.

La égloga lírica «Maruxa» no hay que repetir que llena diariamente el afortunado teatro de la calle de Jovellanos, donde es aclamado continuamente el eminente maestro Vives.

GRAN TEATRO

Palacio del cinematógrafo.

El próximo miércoles se proyectará definitivamente por último día la extraordinaria y grandiosa película, de éxito indiscutible, «La tormenta, ó La novela del grumete» (2.500 metros), para dar lugar al próximo jueves al estreno de la emocionante película «El suplicio de los leones» (2.000 metros) y traspaso de propiedad, interesantísima y basada en la obra de «La chataleina», de Alfredo Capús.

El miércoles, estreno de «La fuerza del odio» (1.000 metros).

Todas exclusivas de esta Empresa.

Rogamos a nuestros correspondientes, suscriptores anunciantes, y a todos los que tengan que dirigirse a EJERCITO Y ARMADA, se sirvan indicar en la dirección, APARTADO, 436.

Entrega de los efectos del delito de contrabando.—Efectos del delito.—(Prov. 9-2-1912.)

Antecedentes.—Se perseguía en esta causa un delito de contrabando de los comprendidos en la ley de 3 de Septiembre de 1904, por haber sido detenido en Corubión el vapor alemán «Gemma», conduciendo un importante cargamento de armas, municiones y efectos de guerra, que en el manifiesto de carga figura declarado como «maquinaria», y por existir sospechas muy fundadas de que procedan también del citado buque alemán otras expediciones de los mismos efectos detenidas en las estaciones del ferrocarril de Orense y Redondela, consignadas asimismo como maquinaria en Villagarcía, puerto donde el «Gemma» había hecho escala poco antes de ser aprehendido y donde desembarcó clandestinamente parte del mencionado cargamento.

«Hallándose la causa en tramitación, y cuando aun falta practicar en ella bastantes diligencias precisas para considerar apurada la investigación judicial y esclarecido por completo el hecho de autos, unos señores llamados Glafcke etc. Hennings, de Hamburgo, cuyo nombre es la primera vez que figura en este proceso, en instancia fechada en Hamburgo el 7 de Diciembre de 1911, sollicitan del Comandante general del Apostadero de Ferrol que se les devuelvan las armas aprehendidas al «Gemma» (que hoy están depositadas a las resutas de esta causa), alegando haber sufrido una pérdida bastante importante por lo ocurrido al citado buque.

Doctrina.—El Auditor del Apostadero entiende que la entidad que suscribe dicha instancia no acredita su personalidad, pero aunque la acreditase no procedería acceder a lo que solicita, por encontrarse la causa en sumario, y por tanto en condiciones que

te a comprobar la culpabilidad del procesado J. P., considerando lo como encubridor de un delito de hurto; pero no hay en el proceso un solo trámite encaminado a investigar el hecho primordial que lo origina, esto es, el hurto de los efectos sustraídos de las garras de la Casa Hamilton durante la noche del 8 de Diciembre de 1910, y debe esclarecerse quien ó quienes fueron los autores de tal sustracción y de la venta de los mismos efectos al procesado, dictándose la resolución oportuna con vista de tales diligencias.

Aousándose, como se acusa a éste, de encubridor de un delito, preciso será apurar la investigación judicial respecto a la existencia, a los autores y a la forma de ejecución de este delito, para que pueda estimarse formada la prueba en cuanto al encubridor.

A este fin, visto lo que disponen los artículos 166 y 167 del Reglamento orgánico de este Consejo Supremo, y considerando que se han omitido diligencias absolutamente indispensables para formar prueba y que afectan a lo substancial del proceso, el Fiscal entiende que debe acordarse la nulidad de todo lo actuado a partir del folio que contiene el decreto de elevación de la causa a plenario, reponerla al estado de sumario y practicar en lo posible las diligencias a que se refieren los artículos 104 y siguientes correlativos de la ley de Enjuiciamiento de Marina, encaminándolas especialmente a la averiguación de los autores del hurto de que se trata.

Resolución.—De conformidad con el Fiscal.

Indulto por deserción.—(Prov. 24-5-1912.)

Antecedentes, doctrina y resolución.—Pasada al Sr. Fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina para fines de indulto la causa instruida contra I. C. M. por el delito de deserción, informó que hallándose comprendido el sentenciado en el inciso 1.º del artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril de 1912 debía concedérsele indulto total de la pena impuesta.

Se dictó providencia de conformidad con el Fiscal.

EN LA PROVINCIA DE MALAGA

Anarquía sanitaria

De tarde en tarde aparece algún gobernador de provincia, celoso de sus deberes, que viene á ser como un mirlo blanco en la negrura del abanlono oficial.

La provincia de Málaga vive en tan embrollado estado sanitario que ya no cabe más. Y eso que tiene á su frente á un inspector de Sanidad tan pulcro y competente como D. Juan Rosado; pero la carencia de facultades coercitivas que una absurda legislación impone á estos dignos funcionarios les impide aplicar sus grandes conocimientos técnicos con la eficacia debida.

El señor gobernador de Málaga, haciéndose cargo de la contumaz predisposición de todos sus monterillas subalternos, rebeldes siempre al cumplimiento de las disposiciones sanitarias, ha dirigido á los alcaldes, desde el «Boletín Oficial», la siguiente enérgica circular, por lo cual le tributamos nuestro más sincero aplauso:

Circular sanitaria.

Es lamentable el servicio sanitario en esa provincia. A pesar de los artículos 91, 93 y 95 de la Instrucción general de Sanidad vigente, la quinta parte de los pueblos carece de médicos titulares; una tercera no tiene farmacéuticos municipales; más de la mitad no cuentan con veterinarios, y la inmensa mayoría ni aún ha pensado en proveerse de practicantes.

Mayores proporciones alcanza mal tan intolerable: algunos Ayuntamientos no cuidan de dar forma definitiva al nombramiento de funcionarios de Sanidad, sosteniéndolos durante varios años en interinidad para destituirlos mas fácilmente; ha habido casos en que facultativos legalmente nombrados y que han estado ejerciendo sus cargos muchos años, han sido suspendidos de empleo y sueldo por virtud de expedientes amañados, no obstante el artículo 43 del Real decreto de 11 de Octubre de 1904; no pocos de los que han podido salvarse de estas arbitrariedades se encuentran incompleta y retrasadamente pagados en lo que respecta á lo corriente, y desatendidos totalmente en el cobro de sus atrasos, quebrantando así lo dispuesto en las Reales órdenes circulares de 8 y 31 de Marzo de 1904, las cuales consideran las dotaciones de los médicos titulares como de pago inmediato é inexcusable, y encargan á los gobernadores civiles procedan sin levantar más no á adoptar las medidas necesarias para que los Ayuntamientos abonon las cantidades que adeuden á los médicos titulares. A muchos de estos dignos funcionarios les está reservada todavía otra contrariedad, altamente despreciable, que consiste en no recibir sus remuneraciones en la forma legalmente establecida, sino en especie, asemejándose tal concesión á limosna ó onativo en pro de necesidades, quedando así anulada la decorosa recompensa numeraria á que son acreedores legítimos.

Tan punible desorden hace que abunde el intrusismo en la provincia y acuse al propio tiempo la mayor anarquía en lo relativo á las cosas sanitarias: los pobres de ciertos pueblos no reciben oportunamente la asistencia médico quirúrgica y farmacéutica; el agua, sobre ser insuficiente, está expuesto á contaminaciones por gérmenes de todas clases y procedencias; los cementerios tampoco llenan sus fines higiénicos y religiosos, hallándose, por lo general, mal orientados, próximos y hasta contiguos á las viviendas, faltos de capacidad y con tapias ruinosas, cuando alguna tiene; en un gran número de poblaciones no existen mataderos ni mercados, sacrificándose las reses donde á cada cual le conviene y expendiéndose los generos bromatológicos en sitios inadecuados y sin las garantías que para la salud pública puede dar la observancia del Real decreto de 22 de Diciembre de 1908 y de sus Instrucciones técnicas; los locales, los mobiliarios y el régimen de las Escuelas adolecen de fundamentales deficiencias higiénicas, las cuales patentizan que apenas se practica la inspección médica creada definitivamente por Real decreto de 16 de Junio de 1911, encomendada á un Cuerpo especial por Real decreto de 20 de Septiembre último y ya impuesta por la Instrucción general de Sanidad y por otro Real decreto de 7 de Febrero de 1908; ningún Ayuntamiento, á excepción del de esta capital, cuenta con los medios y aparatos que le asigna el anejo II de la Instrucción ya repetida; y las vacunaciones y revacunaciones aún no responden al constante y gratuito empeño profiláctico que demuestra esta Inspección provincial de Sanidad.

Para acabar tal estado antisaniario, que eleva la morbilidad y la mortalidad á una cifra incongruente con la natural salubridad de este clima, se hace indispensable cumplir el ineludible deber que imponen los artículos 20 y 23 de la ley provincial y aplicar severamente las sanciones consignadas en el 22 de la misma Ley y el Capítulo XVII de la mencionada Instrucción. Por tanto, los alcaldes de esta provincia tendrán presente:

1.º Que los gastos de Sanidad é Higiene son obligatorios y de pago inmediato é inexcusable con arreglo á los artículos 3.º y 5.º, respectivamente, del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902;

2.º Que, según el 12 de este mismo Real decreto, la distribución mensual de fondos, á que se refiere el artículo 155 de la Ley municipal vigente, se formará incluyendo en primer término las cantidades necesarias para cubrir los gastos obligatorios de pago diferible, y luego los de carácter voluntario;

3.º Que con arreglo al artículo 7.º de la Real orden de 28 de Enero de 1903, cuando no puedan satisfacerse en un mes todos los gastos obligatorios de pago inmediato é inexcusable, serán preferidos para su abono en el mes inmediato siguiente los que hubieren quedado en descubierto;

4.º Que conforme al artículo 9.º del repetido Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, los ordenadores de pagos no expedirán, los contadores, ó el regidor interventor en su caso, no intervendrán y los depositarios no pagarán, bajo su personal responsabilidad—que hará efectiva desde luego—libramiento alguno para satisfacer gastos de pagos diferibles, sin que previamente hayan sido abonados los de pago inmediato, ni para abonar los gastos voluntarios, mientras no se hayan solventado todos los obligatorios;

5.º Que al tenor de lo fallado por el Tribunal Supremo en 13 de Noviembre de 1912 y con arreglo á la Real orden de 13 de Agosto último y en contra de la interpretación dada por algunos alcaldes al Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, el nombramiento y separación de los funcionarios sanitarios de los pueblos se han de atemperar á la legislación especial y técnica constituida por el Reglamento de 14 de Junio de 1891, la Instrucción general de Sanidad, el Real decreto de 11 de Octubre de 1904, y la Real orden circular del 22 del mismo mes y año;

6.º Que en cumplimiento de la Real orden de 17 de Octubre de 1903, deben consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para hacer frente á eventualidades epidémicas y en todo caso para emplearla en los servicios de higiene y salubridad, especialmente en la adquisición de medios de desinfección y aparatos sanitarios; y

7.º Que están obligados á perseguir el intrusismo en las profesiones sanitarias, observando fiel y celosamente Reales órdenes de 3 de Mayo de 1909 y 30 de Abril de 1912 y circular de Sanidad interior, fecha 15 de Octubre de 1903.

Para restaurar, pues, la normalidad de los servicios sanitarios, los alcaldes remitirán á la Inspección provincial de Sanidad de Málaga en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde la publicación de esta Circular en el «Boletín oficial»:

1.º Una declaración de la existencia ó inexistencia de funcionarios sanitarios municipales en sus respectivas localidades.

2.º Una relación nominal, en caso afirmativo, de los médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes, con quienes tengan celebrado contrato, expresando si el nombramiento de cada uno de estos funcionarios es interino ó definitivo.

3.º Un estado en el que se detalle todo lo relativo al pago por corriente y lo que se adeude por atrasos, tanto á los que actualmente desempeñen los respectivos cargos, como á los que hayan cesado en estos.

4.º Datos sobre la cantidad y calidad de las aguas que abastecen las poblaciones, sobre la situación higiénica ó antihigiénica de los cementerios, mataderos, mercados, locales y mobiliario escolares, etc., valiéndose al efecto de los informes suministrados por los Inspectores municipales de Sanidad ó por los Subdelegados de las tres precitadas facultades; y

5.º Los cuadros de vacunación y mortalidad por enfermedades infecciosas, á que

se refiere la Real orden de 16 de Octubre último.

Confío en que los alcaldes y Ayuntamientos, por el decoro de sus cargos y su amor á Málaga, serán celosos y diligentes en el cumplimiento de estas obligaciones. Si no lo fuesen, la severidad para juzgarlos habría de parecer á la autoridad gubernativa verdad-amente inexcusable.

Málaga, 15 de Mayo de 1914.

El gobernador,
LUIS SOLER.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende á plazos, sin fianzas.

Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días. 1-111.

Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas.

Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 95 pesetas á plazos de 5 pesetas mensuales.

Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores.

Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 125 pesetas á plazos de 10 pesetas mensuales.

Recórtese y llénese el siguiente cupón mandándolo á cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

Cupón núm. 2.

Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré á plazos de ptas... mensuales.

Firma,

Dirección: Nombre... Calle... Núm... Ciudad... Provincia...

Gassó Hermanos, Santa Teresa, 4 y 6. Barcelona.

Fernando Fe, Puerta del Sol, 15. Madrid.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes

JUAN PUJOL, S. en C., sucesores DE CASA CABIEDES 6, FUENCARRAL, 6 Sastrería para caballeros y niños COMO RECLAMO Traje á medida 45 ptas. Traje y sombrero dril para niño 6 SÓLO en CASA CABIEDES 6, Fuencarral, 6.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D JOSE FÁBREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Día 29, Día 30. Rows include 4 por 100 perpetuo interior, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, and various bank and company shares.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 10, Los chicos de la calle. COMEDIA.—A las 10,15, debut del artista Sanz con su gran compañía automecánica. APOLO.—A las 7, Sueño de Pierrot.—A las 10,15, La primera conquista, la Fomarina en un repertorio y El amigo Melquiades. CÓMICO.—A las 7, El séptimo no hurtar.—10,30, El incendio de Roma.—11,45, El séptimo no hurtar. ESLAVA.—A las 10, ¡A ver si cuidas de Amel! ZARZUELA.—A las 7,15 Los cadetes de la reina.—10,30, Música clásica y Maruxa. TRIANON-PALAOE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

no permiten resolver acerca de la petición formulada. Y de este dictamen disiente el Comandante general por estimar que, sea cual fuere el estado de la causa, no puede haber dificultad en entregar los efectos que se solicitan, siempre que por los solicitantes se preste la oportuna fianza con garantía eficaz, en su caso, á responder de los repetidos efectos.

«El Fiscal del Supremo, de acuerdo con el criterio sustentado en el asunto por el Auditor del Apostadero, entiende que, dado el estado de tramitación en que la causa se encuentra, y el comiso provisional á que se hallan sujetos aquellos efectos, no es posible acceder á la petición de los Sres. Glafcke & Hennings, de Hamburgo, quienes por otra parte, no justifican ni siquiera alegar ser dueños de ellos.

Los artículos 86, 90 y 226 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina, en los diferentes casos á que son aplicables ordenan que el Juez Instructor debe recoger y conservar los instrumentos y efectos del delito; sin que exista en nuestra legislación procesal ningún precepto legal que autorice el que puedan devolverse, con fianza ó sin ella, á la persona que lo reclame, máxime cuando como en el presente caso, esos efectos han sido declarados en comiso provincial y se hallan especialmente retenidos á las resultas de esta causa, en la que más adelante podían tener explicación las prescripciones de los artículos 29 y 40 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, respecto al comiso de los generos ó efectos aprehendidos que constituyan cuerpo ó materia del delito de contrabando.

Procede, por tanto, resolver en el sentido de que debe desestimarse la petición de los señores Glafcke & Hennings y devolver esta causa para su continuación.»

Resolución.—De conformidad con el Fiscal.

Condena condicional.—(Prov. 19-4-1912.)

Antecedentes y doctrina.—Con vista de la sentencia dictada en esta causa por la Sala de Justicia de 15 de Marzo último por la

que se absolvió á E. P. F. y se condenó á E. M. S. como responsable, en concepto de autor, de un delito de hurto en cantidad superior á 10 pesetas é inferior á 100, con la circunstancia atenuante de ser menor de dieciocho años, á la pena de 250 pesetas de multa, ó prisión subsidiaria correspondiente en caso de insolvencia, entiende esta Fiscalía que concurren en el mencionado E. M. las condiciones que exige el artículo 2.º de la ley de condena condicional de 17 de Marzo de 1908 para que le sean aplicables sus beneficios, puesto que es la primera vez que se ha delinquido, no ha sido declarado en rebeldía y la pena que se le ha impuesto, en el caso de prisión subsidiaria por insolvencia, no excedería de un año de privación de libertad. Además la poca edad y buenos antecedentes de V. M., la escasa gravedad de su delito, que no es de los exceptuados por el artículo 3.º de dicha ley, y todas las demás circunstancias del hecho, son suficientes motivos para que se le otorguen los indicados beneficios, dejando en suspenso por el plazo de tres años la aplicación de la pena impuesta, que deberá ejecutarse si antes de transcurrir dicho plazo fuese condenado por otro delito.

Resolución.—De conformidad con el Fiscal.

Pruebas (diligencias indispensables).—Diligencias indispensables para formar prueba.—Nulidad de actuaciones.—(Prov. 26-4-1912.)

Antecedentes.—Por haber disentido la Autoridad jurisdiccional del fallo dictado por el Consejo de guerra se elevó al Supremo de Guerra y Marina la causa seguida contra el paisano J. P. C., patrón del pailebot «Angelita», que á la una de la madrugada del 8 de Diciembre de 1910 compró á unos desconocidos en la cantidad de 100 pesetas varios efectos que llevaban en un bote y que fueron valorados en 967 pesetas, resultando que habían sido sustraídos de unas gabarras carboneras.

Doctrina.—El Sr. Fiscal del Consejo informó «que todas las diligencias practicadas en la causa se han dirigido exclusivamente

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Nuñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cobro. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolas Pérez y Compañía (S. en C.). Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

GIJÓN.—Antonio Moriyan.—Servicio regular de vapores correo entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas. HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal 48 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

J. Joaquín Arcal -- TOLEDO -- COMERCIO, 67 y 69 TELÉFONO, 127 Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES ANTONIO VICH Proveedor de la Armada española. Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 dupdo

BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLÉS» y de otras Compañías de Seguros. Contratistas de carbón. Disposiciones hechas para efectuar reparaciones a flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y fábricas de cualquier clase a precios módicos.

ACEROS HISPANIA SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 282 BADALONA Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-dulces para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas.—Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia a la fábrica y oficinas de Barcelona.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salidas de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde transbordará el pasaje al vapor «Domitilo», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, transbordando el pasaje al vapor que sale de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 a las 19. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PEÑONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona a Melilla. Fidejazo itinerario.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Mayo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Mayo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «U. de Lizaguirre», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Once, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool y el día 4 de Marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «U. de Lizaguirre», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho Iu y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Mayo saldrá de Barcelona el vapor «U. de Cádiz», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tanager, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse a las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 20 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor P. de Sarristegui, directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS VAPORES EN SERVICIO «León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 «La Palma»..... de 1.465 DIRECCIÓN Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

EL SOL JOYERIA, PLATERIA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

BENZ ENRIQUE TRAUMANN Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

LOTERIA NUMERO 30 Calle de Esparteros, 8. MADRID Su administrador D. Antonio Rodríguez remite billete de todos los sorteos a todos los puntos de España y Extranjero. Pedro Criado y Carranza COMISIONISTA Representante de la Relojería y Joyería de D. Rafael Salgado, de Madrid. Corresponsal de LA POLICIA ESPAÑOLA Venta de toda clase de artículos de joyería, relojería, sastrería, perfumería, mercería y bisutería. A PLAZOS Y AL CONTADO. Aragón, 315, 2.º.—Barcelona

SOCIEDAD GENERAL IDE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25 00.000 FRANCOES FABRICAS EN VIZCAYA (Zazao, Luchana, 107,11 a y Guturriay), OVIEDO (La Manjosa), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁCERES (Aldoa-Moro) y LISBOA (Trafaria). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.— Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONOMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Fidarse a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCION TELEGRAFICA: GEINOO

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, recetándolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedías, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurstenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la febril de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta el punto de restituir a la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID.—Se manda foliote a quien le pida.